

REPUBLICA DE CHILE
REGION DE ATACAMA
I. MUNICIPALIDAD DE HUASCO
DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS.
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES.

Huasco, 07 ENE. 2022

DECRETO ALCALDICIO N° 000050 /2022.-

VISTOS:

- a) Lo establecido en la Ley N° 19.880 que establece las “Bases de los Procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- b) Lo establecido en la Ley N° 19.886 de Compras y Contrataciones Públicas y el Reglamento en su Art. 10° bis. “La Compra Ágil”.
- c) La Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre la exención del trámite de toma de razón
- d) La Solicitud N° 1 de la Encargada de Adquisiciones.
- d) Las Cotizaciones para la adquisición del Servicio.
- e) Y teniendo en cuenta las atribuciones que confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores. -

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el Art N° 10 bis, “La Compra Ágil”, Procederá el trato o la contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del Sistema de Información, mediante la modalidad denominada Compra Ágil, si las contrataciones son iguales o inferiores a 30 unidades tributarias mensuales.

Que, de acuerdo, a la solicitud de la encargada de adquisiciones, se requiere adquirir doscientas resmas de papel tamaño oficio y doscientas resmas de papel tamaño carta, y en atención a que el producto requerido se encuentra disponible en los catálogos electrónicos del portal Mercado Público, sección Convenio Marco. Con condiciones de venta superiores al requerido y en tiempos de despacho que van desde los diez días hábiles para la región de Atacama.

Que, en consideración a lo expuesto se procede a emitir orden de compra al Proveedor **Proveedores Integrales Prisa S.A.**, de acuerdo a la cotización enviada en invitación a compra ágil ID: 3703-6-COT22.

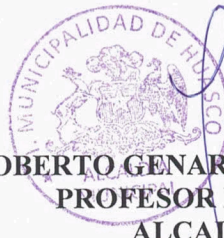
DECRETO

1. **AUTORÍCESE**, la contratación vía trato directo, para la adquisición doscientas resmas de papel tamaño carta y doscientas resmas de papel tamaño oficio al proveedor “**Proveedores Integrales Prisa S.A.**”. R.U.T **96.556.940-5**, por la suma de **\$1.344.700.-** I.V.A incluido.
2. **AUTORÍCESE**, Orden de Compra girada N°3703-11-AG22, respectiva a nombre de **Proveedores Integrales Prisa S.A.** R.U.T **96.556.940-5**, por el valor total de **\$1.344.700.** IVA incluido.
3. **IMPÚTESE**, el gasto que demande el presente Decreto al presupuesto municipal vigente
4. **PUBLÍQUESE**, el presente decreto en el sistema de compras públicas www.mercadopublico.cl

ANÓTESE y COMUNÍQUESE



CAMILO VEGA PEREZ DE ARCE
TRABAJADOR SOCIAL
SEC. MUNICIPAL Y ALCALDÍA (S)



RIGOBERTO GENARO BRICEÑO TAPIA
PROFESOR DE ESTADO
ALCALDE

Distribución

- Dirección de Adm. y Finanzas
 - Dpto. de Adquisiciones
 - Secretaría Municipal
- RGBT/CVPA/cca.